

# **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Núm. 101 Jueves 25 de abril de 2024 Sec. V-B. Pág. 22203

#### V. Anuncios

### **B.** Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y DEPORTES

Extracto de la Resolución de la Secretaría de Estado de Educación, por la que se convocan plazas para la realización de cursos tutorizados en línea para la formación permanente del profesorado de niveles no universitarios y del curso sobre el desarrollo de la función directiva, año 2024.

BDNS(Identif.):756438

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/756438)

Primero. Beneficiarios:

Ser funcionario docente de enseñanzas reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación en servicio activo o en excedencia por cuidado de familiares, por violencia de género o por violencia terrorista.

Ser funcionario docente en servicios especiales.

Estar impartiendo enseñanzas reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación en un centro sostenido con fondos públicos o encontrarse en alguna situación que pueda ser asimilada a las descritas en los apartados a y b.

Ser personal especializado de apoyo en un centro sostenido con fondos públicos donde se imparten enseñanzas reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

Funcionarios docentes adscritos a los Programas de Acción Educativa en el Exterior del

Ministerio de Educación y Formación Profesional.

Para el curso sobre el desarrollo de la función directiva:

Ser funcionario de carrera de enseñanzas reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación y haber sido nombrado como tal con anterioridad al 1 de septiembre de 2019.

No estar ya acreditado ni habilitado para ejercer la función de la dirección.

Para el curso "Embajada eTwinning", el solicitante deberá cumplir tres de los cuatro requisitos:

Haber recibido el Sello de Calidad Nacional en, al menos, dos ocasiones o en su caso Premio Nacional eTwinning antes de la convocatoria de Premios Nacionales eTwinning 2014.

Haber participado en calidad de asistente, tutor o coordinador en un curso de un mínimo de 10 horas de duración sobre eTwinning convocado por alguna de las Administraciones Educativas competentes.

cve: BOE-B-2024-15014 Verificable en https://www.boe.es



## **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Núm. 101 Jueves 25 de abril de 2024 Sec. V-B. Pág. 22204

Haber impartido en al menos 2 ocasiones, como mínimo, 1 hora de formación sobre Proyectos internacionales/Erasmus/eTwinning en una actividad convocada por alguna de las Administraciones Educativas competentes.

Certificado de embajador eTwinning expedido por la Comunidad Autónoma.

Segundo. Objeto:

Se convocan, en régimen de concurrencia competitiva, 6750 plazas para la realización de cursos tutorizados en línea para la formación permanente del profesorado y del curso de formación sobre el desarrollo de la función directiva.

Tercero. Bases Reguladoras:

Orden ECI/1305/2005, de 20 de abril (BOE de 12 de mayo), de bases reguladoras de la concesión de subvenciones públicas en régimen de concurrencia competitiva.

Cuarto. Cuantía:

La cuantía máxima destinada será de 595.925,00 euros distribuidos en dos anualidades, 447.525,00 euros para 2024 y 148.400,00 euros para la anualidad de 2025.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes:

Habrá un único plazo de presentación de solicitudes que será de 20 días naturales , contados a partir del primer día hábil tras la publicación del extracto de esta resolución en el Boletín Oficial del Estado

Sexto. Otros datos:

Los interesados solo podrán inscribirse en un curso.

Madrid, 19 de abril de 2024.- José Manuel Bar Cendón

El Secretario de Estado de Educación.

ID: A240018371-1